

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE
PROVEEDURIA No. 03655

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: GRUPO PAILL,S.A. DE C.V. **SOLICITUD No.:** 144
N.I.T. : 06141512001059 **Tel:** 2281-0222 **FECHA** 22/11/2013

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en 1 a 5 días hábiles días, después de recibir la presente orden de compra en este hospital.



PROCESO No.

DEPENDENCIA SOLICITANTE ALMACEN	FORMA DE PAGO CREDITO
---	-------------------------------------

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01903010	NALBUSOL-R PARA RESPIRARDOR Presentación: Frasco gotero ámbar x 20 mL Marca:PAILL Origen:EL SALVADOR vencimiento:No menor de 18 meses a partir de la entrega	100	VIENE C/U \$2.12	\$10,140.59 \$212.00
02000015	CLORFENIRAMINA PL SOLUCION INYECTABLE Presentación: Ampolla ámbar x 4 mL Marca :PAILL Origen: EL SALVADOR vencimiento: No menor de 18 meses a partir de la entrega	471	C/U	\$1.15	\$541.65
02101005	DRAMANYL TABLETAS Presentación : Blister ámbar x10 tabletas Marca: PAILL Origen:EL SALVADOR vencimiento: No menor de 18 meses a partir de la entrega	90	CENTRO	\$7.50	\$675.00
PASA.....					\$11,569.24

TOTAL EN LETRAS
SON:
FONDOS FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE, FONDO GENERAL
DESTINO LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC.DUPLICADO CLIENTE.
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.

TRAMITO <i>Leopoldo</i>	AUTORIZO <i>Rosa America Hernandez Reyes</i>	ES CONFORME
ENCARGADO DE COMPRAS LIC. FLOR ELIZABETH BENTEZ CHAMEZ	SUB-PROVEEDOR DRA. ROSA AMERICA HERNANDEZ REYES	SUMINISTRANTE <i>Grupos Pail S.A. de C.V.</i>



CUADRUPLICADO: Proveduria 2231-1630
San Salvador, El Salvador
Deysi de Torres

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución